

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5229 INOC, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 25 de febrero de 2010, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), el día 29 de abril de 2010, a las 16,00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 30 de abril de 2010, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Individuales correspondientes al ejercicio 2009.

Segundo.- Distribución de resultados del ejercicio 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2009.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.

Quinto.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento, y/o reelección, en su caso, de los siguientes Consejeros:

5.1.- Fijación en ocho del número de miembros del Consejo de Administración.

5.2.- Reelección como Consejero de D. Hugo Serra Calderón;

5.3.- Reelección como Consejero de Villasa, S. L.;

5.4.- Nombramiento como Consejero de D. Jorge Enrich Serra.

Sexto.- Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales en relación con el objeto de la Sociedad.

Séptimo.- Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, dejando sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida por la Junta general de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2009.

Noveno.- Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Derecho de Información:

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en

el domicilio social (Av. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, así como, en particular, el informe sobre la modificación de los Estatutos Sociales en su artículo referido al objeto social con el texto íntegro de la modificación propuesta, y las preceptivas Cuentas Anuales, Informe de Gestión y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Complemento de la Convocatoria:

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asistencia:

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor cincuenta (50) o más acciones en el Registro correspondiente.

Representación:

Los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta sólo podrán conferir su representación a otra persona que también sea accionista, con excepción de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación a la representación familiar.

Celebración de la Junta:

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Información Adicional:

Para más información diríjase al teléfono de atención al accionista de nueve a diecisiete treinta horas (09:00 a 17:30 h.), en días laborables.

Teléfono de atención al Accionista: 93 582 06 67.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 25 de febrero de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Francisco J. Arregui Laborda.

ID: A100017133-1